BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 9 de junio de 1978

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.503

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal, y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la normia vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).**

b) **Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).**

c) **Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).**

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5283	6-6-78	Declarar de interés provincial el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Salta, cuya ejecución encomiéndase al señor Intendente Municipal	2961
Nº 5284	6-6-78	Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de una superficie aproximada de 17 hectáreas, ubicado en el Departamento Capital, Partido de Velarde, Finca La constructora	2961

DECRETO

S. G. de la Gob. Nº 793 del 29-5-78 — Otorgar subsidio a la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro - Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal por la suma de $ 10.000.000 2962

RESOLUCIONES

M. de Economía Nº 495-D del 2-6-78 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, comprendido dentro de los organismos de este Ministerio 2962

M. de Economía Nº 496-D del 2-6-78 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, comprendido dentro de los organismos de este Ministerio 2963

Pág.

M. de Economía Nº 498-D del 2-6-78 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Ana Silvia Abraham 2963

M. de B. Social Nº 517-D del 2-6-78 — Aprobar contratos de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y diversas personas que se desempeñarán en el Hogar de Ancianos "Padre Borghini" de Tartagal 2964

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DESCRIPCION

M. de Economía Nº 494-D del 2-6-78 — Renuncia del Ing. Antonio Mangialavori 2967

M. de Economía Nº 502-D del 2-6-78 — Reconocer diferencia de haberes a favor del Lic. Leopoldo Van Cauwlaert 2968

M. de Economía Nº 503-D del 2-6-78 — Designar a la Srta. Blanca Nora Osores 2968

M. de Economía Nº 504-D del 2-6-78 — Reconocer licencia a la señora Hilda Margarita Sánchez de Mosqueira 2968

M. de Economía Nº 505-D del 2-6-78 — Renuncia de la señora Lilia Leticia Zelaya de Martinengo 2968

M. de B. Social Nº 506-D del 2-6-78 — Designar a la Sra. Catalina Jova Romero de Gómez 2968

M. de B. Social Nº 507-D del 2-6-78 — Renuncia de la Sra. Agustina Suárez de Erazu .. 2968

M. de B. Social Nº 508-D del 2-6-78 — Renuncia de las empleadas Eufemia Zerpa de Alfaro y Rosa Justa Aguirre 2968

M. de B. Social Nº 509-D del 2-6-78 — Modificar los arts. 2º de las resoluciones Nros. 114-D y 371-D 2968

M. de B. Social Nº 510-D del 2-6-78 — Renuncia de la señora Catalina Carmen Velázquez de Martínez 2968

M. de B. Social Nº 511-D del 2-6-78 — Designar a la Srta. Lujana Aidé Chocobar 2968

M. de B. Social Nº 512-D del 2-6-78 — Renuncia de la señorita Dalinda Caliva 2968

M. de Economía Nº 513-D del 2-6-78 — Reconocer diferencia de haberes a favor del doctor Lucio Enrique Cornejo 2968

M. de B. Social Nº 514-D del 2-6-78 — Renuncia de la señora Stella Azucena Móñico de Diez Gómez 2968

M. de B. Social Nº 515-D del 2-6-78 — Descongelar cuatro cargos en el Instituto Provincial de Seguros 2968

M. de B. Social Nº 516-D del 2-6-78 — Descongelar un cargo en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" 2969

M. de B. Social Nº 518-D del 2-6-78 — Reconocer licencia de la señora Esther Conrrada López de Marín 2969

M. de B. Social Nº 519-D del 2-6-78 — Renuncia de la Sra. María Antonia Sánchez de Jora 2969

M. de B. Social Nº 520-D del 2-6-78 — Encargar interinamente la organización de consultorios externos a la doctora Matilde Beatriz Asencio 2969

M. de B. Social Nº 521-D del 2-6-78 — Designar a la señorita Benedicta Gareca 2969

M. de B. Social Nº 522-D del 2-6-78 — Designar al doctor Amado Villalba 2969

M. de B. Social Nº 523-D del 2-6-78 — Promover a la señora Nora Graciela Pereyra de Castiella 2969

M. de B. Social Nº 524-D del 2-6-78 — Designar a la señorita Azucena Blanca Sarmiento Villa 2969

M. de B. Social Nº 525-D del 2-6-78 — Designar a personal en la Dirección de Familia y Minoridad 2969

M. de Economía Nº 526-D del 2-6-78 — Renuncia del señor Roberto Said Elías 2969

M. de Economía Nº 527-D del 2-6-78 — Reconocer diferencia de hâberes a favor de la señora Margarita Mercedes Ibarra de Chalabe 2969

EDICTO DE MINA

Nº 31165 — Leonardo Gurrieri 2969

Nº 31164 — Jorge Leonidas Carafenchos 2970

Nº 31136 — Nicolás T. Villalba 2970

Nº 31099 — Isabel Berzabel Tolaba 2970

Nº 31087 — Pedro César Díaz 2970

Nº 31077 — Cayetano Tolaba 2970

LICITACION PUBLICA

Nº 31163 — I. N. T. A., Lic. Nº 4/78 2971

Nº 31143 — A. G. A. S. 2971

Nº 31142 — A. G. A. S. 2971

Nº 31141 — A. G. A. S. 2971

Nº 31140 — A. G. A. S. 2971

Nº 31139 — A. G. A. S. 2971

Pág.

RESOLUCION GENERAL

Nº 31171 — Dirección de Comercio, Resol. Nº 333 2971
Nº 31170 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 20 2972

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31166 — Roberto Espeche 2972
Nº 31156 — Estanislao Cruz 2972
Nº 31148 — Gil Salvador 2972
Nº 31146 — Medah Abdullah Elías o Medad Abdullah Elías o Abdala 2972
Nº 31145 — Aniceto Ernesto Castillo 2973
Nº 31144 — Roque Jorge Martínez 2973
Nº 31135 — Alejandro Faustino Montero 2973
Nº 31134 — Carmen Ortega 2973
Nº 31133 — Pablo Jovino Vaca 2973
Nº 31132 — Antonio Romero 2973
Nº 31126 — Justino Muñoz 2973
Nº 31122 — Juan Antonio Ruiz 2973
Nº 31121 — Amanda Schulze de Saravia 2973
Nº 31118 — Bruno Francisco 2973
Nº 31117 — Rivas Diez Eduardo 2973
Nº 31116 — Juana Yozzia de Patetta 2974
Nº 31115 — Rodríguez Esteban 2974
Nº 31114 — José Ayarde 2974
Nº 31113 — María Francisca Palero y/o María Albertina Palero y/o María Palermo 2974
Nº 31112 — Epifania Flores de Gerónimo 2974
Nº 31111 — Pablo Eliseo Outes 2974
Nº 31110 — Félix Gabino Cancino 2974
Nº 31109 — Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García 2974
Nº 31097 — Fernández Julio Alberto 2974
Nº 31096 — Cardozo Buenaventura 2974
Nº 31091 — Alejandro David Saravia 2975
Nº 31090 — Pedro Albertano Herrera y Rosa Figueroa de Herrera 2975
Nº 31089 — Cecilia Copa de Saldaño 2975
Nº 31086 — Avila Juana Polonia Giménez 2975
Nº 31085 — Felipa Maita de Flores 2975
Nº 31082 — Rafael Gabino Andrada 2975
Nº 31081 — Florentín Camelli 2975
Nº 31080 — Segundo Bargas o Vargas y doña Juana Burgos Vda. de Bargas o Vargas 2975
Nº 31078 — Natalio Lucas 2975
Nº 31075 — Vázquez Claudia Francisca Benavídes de y Vázquez José Benjamín 2975
Nº 31067 — Cayata Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de 2976
Nº 31062 — Verónico Cruz 2976
Nº 31060 — Fanny Alvarez de Bravo 2976

REMATE JUDICIAL

Nº 31169 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº 38.396/78 2976
Nº 31168 — Por Vicente Alberto Massafra. Juicio: Ferrero José Cornelio vs. Bulacio Olegario Edelmiro 2976
Nº 31167 — Por Julio V. Herrera. Juicio: Expte. Nº 6.382/78 2976
Nº 31160 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.714/78 2976
Nº 31159 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.214/77 2977
Nº 31158 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.879/78 2977
Nº 31157 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.470/77 2977
Nº 31155 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 65.659/78 2977
Nº 31154 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.102/77 2977
Nº 31152 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Hinojosa Carlos A. y otros vs. Cátulo A. Octavio A. y otro 2978
Nº 31138 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Videla Raúl Martín vs. Miranda Elva Antonia 2978
Nº 31100 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Figueroa Valentín vs. Agnela Beatriz Farfán de Figueroa 2978

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 31151 — Orihuel Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste 2978

Pág.

EDICTO JUDICIAL

Nº 31147 — Gerónimo Parra Pardo 2979

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31153 — Sporting Club, para el día 25-6-78 2979

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 6 de junio de 1978

LEY Nº 5283

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente nº 29-89.450 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 1) ítem 2) de la Instrucción nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Salta, cuya ejecución encomiéndase al señor Intendente Municipal.

Art. 2º — Los organismos de la Administración Centralizada, reparticiones descentralizadas y entes autárquicos, acordarán prioridad a la satisfacción de los requerimientos directos que, a los fines de ejecutar el citado Plan, les formule el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 3º — Con encuadre en el artículo 8º inciso d) de la Ley de Contabilidad, facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectuar las erogaciones que demande la ejecución del Plan.

Art. 4º — Exceptúase a las contrataciones que deban celebrarse para llevar a cabo el Plan, de las disposiciones contenidas en las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.

Art. 5º — Los fondos de la partida a crearse conforme a lo determinado en el artículo 3º, serán entregados para su inversión y con cargo de rendición de cuentas, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 6 de junio de 1978

LEY Nº 5284

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente nº 29-89.450 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 4) item 2) de la Instrucción nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de una superficie aproximada de diecisiete hectáreas, ubicado en el Departamento Capital, Partido de Velarde, Finca "La Constructora", compuesto por: aproximadamente nueve hectáreas y media de la Fracción E- del plano 2637 de la Dirección General de Inmuebles, Matrícula 37.202, perteneciente al señor Eduardo José Greni Usandivaras; aproximadamente cinco hectáreas y media de la Fracción G- del mismo plano, Matrícula 53.745, perteneciente a la señora Marta Elena Greni de Saravia; y aproximadamente dos hectáreas de la Fracción H- plano 3506, Matrícula 31.154, perteneciente a Julia Carmen Fleming de Franzini. La Superficie y forma exacta del inmueble referido, surgirá del plano de mensura que deberá elaborar la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Art. 2º — El inmueble que se declara de utilidad pública según el artículo anterior, será destinado al cumplimiento del "Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Salta".

Art. 3º — El Poder Ejecutivo deberá prever la inclusión, en los presupuestos correspondientes a ejercicios futuros, de los fondos necesarios para concluir la ejecución del citado Plan.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Sosa
Coll
Alvarado

DECRETO

Salta, 29 de mayo de 1978

DECRETO Nº 793

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2724 del 8 de agosto de 1977 mediante el cual se crea la "Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro - Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene por objeto concretar los fines de la Ley Nacional Nº 5689, Decreto Reglamentario Nº 1636/71 en función de la Ley Nacional Nº 19003.

Que en el artículo 4º del Decreto arriba referido, se dispone la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente, siendo designado como Presidente Alterno el señor Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, con facultades para designar con carácter ad-honorem todas las Sub-Comisiones que sean necesarias para el eficaz logro del cometido.

Que dicha Comisión está facultada además, para recepcionar las donaciones de particulares y organismos oficiales, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 3º del Decreto Nº 2724/77.

Que se hace necesario disponer un aporte por parte de la Provincia, en carácter de subsidio, para posibilitar la iniciación de las tareas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un aporte en carácter de subsidio a la "Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro - Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal", creada por Decreto Nº 2724 del 8 de agosto de 1977, por la suma de Pesos diez millones ($ 10.000.000), como contribución de la Provincia para la erección del Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de Casa de Salta en la Capital Federal, la suma de Pesos diez millones ($ 10.000.000), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la "Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro - Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal", a través de su Presidente Alterno y con imputación a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 5, la que queda reforzada en igual suma, con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2.

Art. 3º — Déjase establecido que la Habilitación de Pagos de Casa de Salta, rendirá cuentas con el comprobante de la entrega de fondos a la "Comisión Ejecutiva Permanente", a través de su Presidente Alterno. Dicha Comisión rendirá cuentas documentadas trimestralmente ante el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la inversión de los fondos recibidos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Sosa
Coll
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 2 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 495-D

Ministerio de Economía

VISTO que por decreto Nº 12/78 se prorrogan hasta el 31/5/78 los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de personal que desarrolla tareas en organismos dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, se hace aconsejable prorrogar dichos contratos por el término de tres (3) meses, lapso en que se prevé la regularización de un cúmulo de trabajos en marcha;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º, apartado 2) del decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto del año en curso los contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, vigentes al 31/5/78, y comprendidos dentro de los organismos de este Ministerio que se mencionan a continuación, con excepción del señor Carlos Alberto Ubiergo de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuyo contrato queda prorrogado hasta el 31/7/78:

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Poncini, Marcelo. - Personal contratado.
Aid, Elizabeth O. - Personal contratado.

Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Paesani, Patricia Inés. - Personal contratado.
López de González, Gladys. - Personal contratatado.
Huanca, Félix Daniel. - Personal temporario.
Sulca, Santos. - Personal temporario.
Viñabal, Hugo Alfredo. - Personal temporario.

Dirección General Agropecuaria

Geracaris, Demetrio. - Personal contratado.
López Matorras, Alfonso. - Personal contratado.
Wayllace, Fortunato. - Personal contratado.
Egan, Celia. - Personal contratado.
Espinosa, Santiago. - Personal temporario.
Del Zoppo, Raúl Edmundo. - Personal contratado.
Rey de Del Zoppo, Margarita. - Personal contratado.
Gallo, Josefa Eduarda. - Personal temporario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 2 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 496-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14.906/78.

VISTO que por decreto Nº 12/78 se prorrogan hasta el 31/5/78 los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de personal que desarrolla tareas en este Ministerio y organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio, se hace aconsejable prorrogar dichos contratos por el término de tres (3) meses, lapso en que se prevé la regularización de un cúmulo de trabajos en marcha;

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º, apartado 2) del decreto número 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto del año en curso los contratos de locación de servicios y designaciones en carácter de personal temporario, vigentes al 31/5/78, y comprendidos dentro de este Ministerio y organismos de su dependencia que se mencionan a continuación:

Ministerio de Economía

Tintilay, María Cristina - Personal temporario.
Casabella Espelta, Antonio. - Personal contratado.
Alonso, Raúl Benedito. - Personal contratado.
García, Carlos María. - Personal contratado.
Tejerina de Tuero, Javiera. - Personal contratado.
Juncosa, Ricardo Alberto. - Personal contratado.
González, María Beatriz. - Personal temporario.
López, Rosa Noemí. - Personal temporario.

Dirección General de Presupuesto y Finanzas

Loboda, Jorge Ariel. - Personal temporario.

Dirección de Industria

Vagó, Pablo Mario. - Personal contratado.
Dell Acqua, Atilio. - Personal temporario.

Dirección General de Transportes de la Provincia

Saravia, Ernesto Guillermo. - Personal contratado.
Pancio, Clara Raquel. - Personal temporario.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 2 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 498-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-87601/78.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Ana Silvia Abraham, quien prestará servicios en la Dirección General de Inmuebles, supeditada a las cláusulas que en el mismo se establecen; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato se formula en razón de las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Inmuebles y en función del convenio suscripto oportunamente y aprobado por Ley Nº 4288;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el decreto Nº 2754/77, Artículo 1º), Inciso 5º;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, y la señorita Ana Silvia Abraham, D. N. I. Nº 12.129.715, domiciliada en calle Bolívar número 1193 de esta ciudad, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Ministro de Economía de la Provincia de Salta, Ing. Rafael Luis Sosa, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 23, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante", por una parte; y Ana Silvia Abraham, argentina, 19 años de edad, D. N. I. Nº 12.129.715, domiciliada en calle Bolívar Nº 1193, en adelante "La Contratada", convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia de Salta, contrata los servicios de La Contratada para que se desempeñe en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia a partir del día 1º de marzo de 1978 hasta el 31 de mayo de 1978.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Repartición donde se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección General de Inmuebles, y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario establecido para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicios así lo requieran. Asimismo gozará de los beneficios que le otorga el Decreto Nº 6900/63 y las sanciones a que hubiere lugar de acuerdo al régimen de Personal de Planta Permanente.

"TERCERA: Por los servicios que presta La Contratada percibirá como única retribución mensual la cantidad de $ 48.634 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos) o el equivalente al sueldo mínimo de la escala salarial fijada para la Administración Provincial, la que será abonada por mes vencido, con fondos provenientes de la Comisión Convenio Ley Nº 4288.

"CUARTA: La Contratada tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado.

"QUINTA: La asignación fijada en la cláusula tercera, estará sujeta a descuentos, sean éstos previsionales o sociales, por manifiesta voluntad de La Contratada.

"SEXTA: La Contratante podrá disponer el

desplazamiento de La Contratada, para realizar comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual abonando los gastos que demande su traslado y estadía, de acuerdo al régimen vigente en la materia.

"SEPTIMA: La Contratada podrá rescindir el presente contrato con la notificación expresa, con una antelación no menor de 15 (quince) días en cualquier momento, sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial.

"OCTAVA: La Contratante podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, si considera que los servicios de La Contratada no son satisfactorios o necesarios; y en ningún momento esta última tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"NOVENA: En caso de diferendos, las partes se someterán exclusivamente a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales de Salta.

"DECIMA: El contrato quedará automáticamente renovado, en el caso en que el Gobierno de la Provincia y el Colegio de Escribanos, no efectúen preaviso al contratado, y con 15 (quince) días de antelación al vencimiento, la comunicación de no renovación del mismo.

—"En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado se firman ad referendum del Ministerio de Economía, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

—"Firmado: Ing. Rafael Luis Sosa, Ministro de Economía de la Provincia de Salta, y Ana Silvia Abraham".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, será imputado al rubro "Honorarios y Contrataciones" Comisión Ley 4288, del Ejercicio que corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 2 de junio de 1978

RESOLOCION Nº 517 - D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 44.702/78 - Cód. 66, por el cual se solicita la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y Feliza del Valle Sánchez, Sofía Yris Vieyra de Vergara, Detter Teresa Vargas de Crai, Odilona Vargas de Ruiz Díaz y Aurelia Aveldaño; y

CONSIDERANDO:

Que por imprescindibles necesidades de servicio las postulantes se desempeñarán en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Borghini" de Tartagal, en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1978.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, lo informado por el Departamento de Personal y a la imputación dada por Dirección General de Administración de este Ministerio, corresponde el dictado del instrumento legal respectivo.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Feliza del Valle Sánchez, cuyo texto se transcribe a continuación:

—"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, en adelante denominado La Provincia, por una parte y la señorita Feliza del Valle Sánchez, Libreta Cívica nº 6.522.280, fecha de nacimiento 21. 2/1948, de nacionalidad argentina, en adelante llamada La Contratada, por otra parte; se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Celadora en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Borghini" de Tartagal, Pcia. de Salta, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 al 31 de diciembre de 1978 inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquéllo de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos ($ 49.124) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deduccions legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley nº 5130/77, Art. 22.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la Ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Con-

tratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano 1349 y La Contratada en Avda. Belgrano s/nº General Mosconi - Pcia. de Salta.

—"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Feliza del Valle Sánchez. Fdo.: Marcelo Coll - Capitán de Fragata - Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señora Sofía Yris Vieyra de Vergara, cuyo texto se transcribe a continuación:

—"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, en adelante denominado La Provincia, por una parte y la señora Sofía Yris Vieyra de Vergara, D. N. I nº 10.332.783. Nac. 30/11/51, nacionalidad argentina, en adelante llamada La Contratada, por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como mucama en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Borghini" de Tartagal, Pcia. de Salta, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 al 31 de diciembre de 1978, inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 48.634) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley nº 5130/77 - Artículo 22.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la Ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración Jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano 1349 y La Contrada en calle Aráoz - Barrio Los Payos de la ciudad de Tartagal.

—"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Sofía Yris Vieyra de Vergara. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata - Ministro de Bienestar Social".

Art. 3º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señora Detter Teresa Vargas de Crai, cuyo texto se transcribe a continuación:

—"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, en adelante denominado "La Provincia, por una parte y la señora Detter Teresa Vargas de Crai, L. C. nº 4.723.458, fecha de nacimiento 18/3/1940, de nacionalidad argentina, en adelante llamada La Contratada, por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como cocinera en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Borghini" de Tartagal, Pcia. de Salta, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 al 31 de diciembre de 1978, inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior

jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 48.634) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley nº 5130/77 - Artículo 22.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y La Contratada en Avda. Cral. Enrique Mosconi, Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Detter Teresa Vargas de Crai. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y la señora Odilona Vargas de Ruiz Díaz, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, en adelante denominado "La Provincia", por una parte y la señora Odilona Vargas de Ruiz Díaz, L. C. Nº 3.734.395, fecha de nacimiento 28-5-1938 de nacionalidad argentina, en adelante llamada "La Contratada", por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como auxiliar administrativa en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Bórghini" de Tartagal, Pcia. de Salta, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 al 31 de diciembre de 1978 inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de cuarenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos ($ 49.124) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley Nº 5130/77, artículo 22.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presen-

te contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y La Contratada en 12 de Octubre y Cornejo de la ciudad de Tartagal.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Odilona Vargas de Ruiz Díaz. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 5º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la señorita Aurelia Aveldaño, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, en adelante denominado "La Provincia", por una parte y la señora Aurelia Aveldaño, D.N.I. número 12.475.794, fecha de nacimiento 15-7-1947, de nacionalidad argentina, en adelante llamada "La Contratada", por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como mucama en el Hogar de Ancianos "Padre Pedro Borghini" de Tartagal, Pcia. de Salta, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1978 al 31 de diciembre de 1978 inclusive.

"SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($ 48.634) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley Nº 5130/77 - artículo 22.

"CUARTO: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determine la ley en vigencia.

"QUINTO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: En caso de que La Contratada deseare rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVO: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENO: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y La Contratada en Bartolomé Mitre esq. Esmeralda, Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Aurelia Aveldaño. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 7º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 8º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 494-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Dar por reconocida y remunerada la diferencia de haberes entre las categorías 18 y 22, por desempeño de cargo de mayor responsabilidad al empleado de la Dirección General Agropecuaria, Agrup. D, Clase IIa, Categoría 18, Ing. Antonio Mangialavori y aceptar a partir del 1º de setiembre de 1977 la renuncia del mencionado empleado.

RESOLUCION Nº 502-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Reconocer diferencias de haberes por funciones de mayor responsabilidad, cumplidas por el ex-jefe de la Sección Dictámenes del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, equivalentes a la diferencia entre las remuneraciones de las categorías D-I-19 del citado cargo y D-I-23 del cargo de Auditor General, cuyo monto asciende a la suma de $ 298.718.

RESOLUCION Nº 503-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Designar temporariamente a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones a la señorita Blanca Nora Osores, en la Dirección General Agropecuaria, para desempeñarse como Secretaria Técnica Administrativa en la Agencia de Extensión de la ciudad de Metán.

RESOLUCION Nº 504-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria por el año 1977, a la señora Hilda Margarita Sánchez de Mosqueira ex-empleada Categoría B-I-22 de Contaduría General de la Provincia, equivalente a 6 días corridos y a un importe de $ 62.607.

RESOLUCION Nº 505-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Aceptar con fecha 1º de mayo de 1978, la renuncia presentada por la señora Lilia Leticia Zelaya de Martinengo, al cargo de Agrup. B, clase II, categoría 07 de la Planta Permanente de A.G.A.S. por acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

RESOLUCION Nº 506-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Catalina Jova Romero de Gómez, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 507-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar la renuncia presentada a partir del 9 de mayo del año en curso por la señora Agustina Suárez de Erazu, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera del Hospital de Niños, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 508-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar con vigencia al 1º de junio del año en curso la renuncia presentadas por las empleadas Eufemia Zerpa de Alfaro y Rosa Justa Aguirre, a los cargos de Agrup. B-I, categoría 16, como jefa de sección registro de profesionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública y clase 07, como auxiliar de laboratorio del Instituto de Patología Regional para acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 509-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Modificar los artículos 2º de las resoluciones ministeriales Nros. 114-D y 371-D de fechas 30 de marzo y 12 de mayo del año en curso, respectivamente, dejando establecido que el gasto que demanden las designaciones temporarias comprendidas en las precitadas resoluciones, se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 8 y 9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1978.

RESOLUCION Nº 510-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar a partir del 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por la señora Catalina Carmen Velázquez de Martínez, al cargo de Agrup. B-I, categoría 16, Jefa de Sección Comunicaciones de Jefatura de Despacho, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

RESOLUCION Nº 511-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Lujana Aidé Chocobar, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales en el Hogar La Merced, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad.

RESOLUCION Nº 512-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar con vigencia al 1º de mayo del año en curso la renuncia presentada por la señorita Dalinda Caliva, al cargo de Agrup. C-III, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Dirección de Familia y Minoridad, a efecto de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

RESOLUCION Nº 513-D

Ministerio de Economía 2-6-78 — Reconocer a favor del doctor Lucio Enrique Cornejo, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad existente entre el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 20, Jefe de Servicio del Instituto de Patología Regional, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

RESOLUCION Nº 514-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar con vigencia al 3 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora Stella Azucena Mónico de Diez Gómez al cargo de Agrup. B-I, categoría 20, secretaria administrativa del Instituto de Patología Regional.

RESOLUCION Nº 515-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Descongelar cuatro cargos vacantes previstos en el nivel 3, equiparados al cargo de Jefe de Departamento y uno del nivel de auxiliar administrativo, de la planta permanente de la Jurisdic-

ción 7, Unidad de Organización 3, Instituto Provincial de Seguros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

RESOLUCION Nº 516-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Descongelar un cargo vacante de agrupamiento B-II, categoría 08, del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/7 Policlínico Regional de Salta San Bernardo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

RESOLUCION Nº 518-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1977, equivalente a 35 días corridos y 7 días hábiles respectivamente, no usufructuadas por la señora Esther Conrrada López de Marín, ex-agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, cuyo monto asciende a la suma de $ 79.524.

RESOLUCION Nº 519-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Aceptar con vigencia al 1º de mayo del año en curso la renuncia presentada por la señora María Antonia Sánchez de Jora, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 20, como Administradora del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 520-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Encargar interinamente a partir de la fecha de la presente resolución, la organización de los consultorios externos de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a la doctora Matilde Beatriz Asencio, clase 14, categoría 16, profesional asistente del citado organismo y reconocer diferencia de haberes a favor de la mencionada profesional.

RESOLUCION Nº 521-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Benedicta Gareca, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 522-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Amado Villalba, en el cargo de clase 14, categoría 20 R, como profesional de Zona Rural "B" de las Estaciones Sanitarias de Apolinario Saravia y Las Lajitas, dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

RESOLUCION Nº 523-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Modificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 33 de fecha 16 de enero de 1978, dejando establecido que corresponde descongelar una vacante de agrup. CI-I, categoría 19, cargo vacante por promoción de la señora Nora Graciela Pereyra de Castiella, dispuesta por decreto Nº 91/78 de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Hospital de Niños.

RESOLUCION Nº 524-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar en carácter de personal temporario, con vigencia al 7 de marzo y hasta el 6 de junio del año en curso, a la señorita Azucena Blanca Sarmiento Villa, en el cargo de clase 09, categoría 14, como nutricionista dietista del Instituto de Patología Regional.

RESOLUCION Nº 525-D

Ministerio de Bienestar Social - 2-6-78 — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las señoritas Julia Raquel Chocobar, Beatriz Micaela Pérez, Cristina del Carmen Rodríguez, Teresa Ninfa Aguilar y señor Rubén Sergio Díaz, para desempeñarse como celadores en distintos hogares dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad en el agrup. B-II, categoría 2.

RESOLUCION Nº 526-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Aceptar con vigencia al 2 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Roberto Said Elías, como personal temporario de la Dirección General de Rentas.

RESOLUCION Nº 527-D

Ministerio de Economía - 2-6-78 — Reconocer la diferencia de haberes existente entre las categorías B-II-05 y B-I-16, a favor de la empleada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Agrup. B-II-05 señora Margarita Mercedes Ibarra de Chalabe, por mayor responsabilidad.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31165 T. Nº 16818

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Leonardo Gurrieri, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad, denominada "Jorge", ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expte. Nº 9266-G, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L.L., el que se ubica tomando como P.R. el cerro denominado Morro Pelado, se mide 3.000 m. az. 115º para

llegar al punto donde se extrajo la muestra o P.M.D.; de ahí se mide 150 m. al Este para llegar al esquinero Nº 1, luego 200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 3, luego 200 m. al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. al Este para llegar al Punto de Partida cerrando una superficie de 6 has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1 se mide 200 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 m. al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente 200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1. El lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. Salta, 21 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. $ 14.000. e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31164 T. Nº 16817

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leónidas Carafenchos, el 16 de setiembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de Berilo, denominada "Berilo II", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6.741-S, la cual constará de dos (2) pertenencias de seis (6) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1. Se toma como punto de referencia el Cerro Incahuasi y se mide 13.950 m. con az. 299º30'. Desde este punto (P.R.) se mide 300 m. al Este. Desde este punto (P.M.D.) se mide 150 m. al Este. Desde este nuevo punto (A) 150 m. al Norte, luego 200 m. al Oeste, luego 300 m. al Sur, luego 200 m. al Este y finalmente 150 m. al Norte cerrando sobre el punto A el rectángulo A-B-E-D-C-A de 6 has., superficie de la pertenencia 1. Pertenencia 2: De igual superficie y yuxtapuesta a la 1 por el lado común E-D, se define fijando los vértices F y G, distantes 200 m. al Oeste de los vértices E y D. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. $ 14.000.

O. P. Nº 31136 T. Nº 16792

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nicolás T. Villalba, el 11 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.020-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el Abra de la Cruz se mide 2.000 metros al Este hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 2.500 metros al Sur hasta el punto 1; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros al Norte hasta el punto 3; 4.000 metros al Este hasta el punto 4, y por último 2.500 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31099 T. Nº 16762

El doctor Roberto Davido Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Isabel Berzabel Tolaba, el 28 de setiembre de 1977, por Expte. Nº 9997, ha solicitado en el departamento de la Capital, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como PR. y PP. el cerro 20 de Febrero, se mide 10.000 m. al Norte hasta el punto 1, 2.000 m. al Este hasta el punto 2, 10.000 m. al Sur hasta el punto 3 y por último 2.000 m. al Oeste hasta el punto de Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 13 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31087 T. Nº 16743

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Pedro César Díaz, el 25 de noviembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de cobre y plomo, denominada "Santa Paulina" ubicada en el departamento de Metán, que tramita por Expediente Nº 9523, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y L. L. y se mide 150 metros al Este para llegar al esquinero Nº 1; luego 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 2; luego 300 metros al Oeste para llegar al esquinero Nº 3; luego 200 metros al Sur para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 metros al Este para llegar al Punto de Partida, cerrando la superficie de 6 Has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se mide 200 metros al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 metros al Este para llegar al esquinero Nº 6 y finalmente se mide 200 metros al Norte para llegar al esquinero Nº 1, el lado 4-1 es común de las pertenencias 1 y 2. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31077 T. Nº 16731

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cayetano Tolaba, el 31 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9648-T, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Potrero, a partir del cual se mide 2.200 metros az. 41º hasta el punto 1; luego 2.300 metros az. 90º hasta 2; luego 6.600 metros az. 197º 30' hasta 3; luego 3.300 metros az. 270º hasta 4 y finalmente 4.900 metros az. 17º 30' hasta cerrar con el punto de referencia la superficie solicitada. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 31-5 al 13-6-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31163 F. Nº 4293

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 4/78

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de junio de 1978 a las 10,00 horas para el alquiler de un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural Perico, en la localidad de Perico - Provincia de Jujuy, dotado de salón al frente, dos oficinas, baño, y office o cocina con una superficie mínima cubierta de 100 m2. (cien metros cuadrados).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local de la mencionada Agencia de Extensión del INTA, en Avda. Belgrano 62 ciudad de Perico-Jujuy, en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1585, Cerrillos - Prov. Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Guillermo Teijo
Administrador

Imp. $ 680.- e) 8 y 9-6-78

O. P. Nº 31143 F. Nº 4291

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para el Barrio 9 de Julio - Aguaray - Departamento San Martín - Salta".

Presupuesto Oficial: $ 15.231.185.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de julio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 3.268.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31142 F. Nº 4290

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Tanque Elevado de 100 m3 y Conexión a la Red de Agua Potable - Las Lajitas - Departamento Anta - Salta".

Presupuesto Oficial: $ 24.850.876.

Fecha de apertura de ofertas: 30 de junio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 4.038.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31141 F. Nº 4289

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Planta Potabilizadora de Agua Corriente en Guachipas - Dpto. Guachipas".

Presupuesto Oficial: $ 18.394.890.

Fecha de apertura de ofertas: 26 de junio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 3.522.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31140 F. Nº 4288

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de los Cobres 2da. Etapa (Dpto. Los Andes)".

Presupuesto Oficial: $ 19.000.964.

Fecha de apertura de ofertas: 7 de julio próximo a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 3.570.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.560 e) 7 al 12-6-78

O. P. Nº 31139 F. Nº 4287

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Diversas Cuadras de la Ciudad de Salta Zona A.G.A.S. y O.S.N., año 1978".

Presupuesto Oficial: $ 29.715.616.

Fecha de apertura de ofertas: 11 de julio de 1978 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: $ 4.427.

La Administración General

Valor al cobro $ 2.560 e) 7 al 12-6-78

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 31171 S/C. 1554

Salta, 2 de junio de 1978

Dirección de Comercio

RESOLUCION Nº 333

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y el Decreto Provincial Nº 5968/74, reglamentario de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta las incidencias en las materias y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que se adopta la presente medida, en virtud a lo solicitado por la Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director (I.) de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta para el público, del litro de Leche Pasteurizada en Sachets, en la suma de $ 230 (Doscientos treinta pesos).

Art. 2º — El mencionado precio regirá en toda la Provincia de Salta, a partir de la Cero (0) Hora del día 5 de junio del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 20.680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SANMILLAN

Sin cargo e) 9-6-78

O. P. Nº 31170 S/C. 1553

Salta, junio 2 de 1978

RESOLUCION Nº 20

Dirección General de Rentas

VISTO: El vencimiento operado de la primera cuota del Impuesto a los Automotores correspondiente al presente ejercicio fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la inexistencia de padrones respecto a los vehículos comprendidos en el artículo 3º, Anexo IV, de la Ley 5244, modificatoria de las leyes 5041 y 5142, implica que el cobro del citado impuesto deba efectuarse confeccionando las boletas de cada una de las unidades en forma manual;

Que ante tal circunstancia, y a los efectos de lograr una mayor practicidad en relación al pago y percepción del gravamen, resulta conveniente establecer que su ingreso se efectúe totalmente en una sola vez;

Que en virtud de lo expuesto y dado el vencimiento operado, necesariamente debe permitirse hacer efectivo el mismo, hasta el día 30 de junio del corriente año, sin recargos;

Por ello, y en razón de lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer el vencimiento del pago del Impuesto a los Automotores, del presente ejercicio fiscal, para los vehículos comprendidos en el artículo 3º, Anexo IV, de la Ley 5244, modificatoria de las Leyes 5041 y 5142, el día 30 de junio del corriente año.

Art. 2º — El pago del mencionado gravamen deberá efectuarse en su totalidad en la fecha citada precedentemente.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEÑA

Sin cargo e) 9-6-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31166 T. Nº 16813

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. 14.699/78, Sucesorio de Roberto Espeche, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 10 de 1978. Publíquese por 10 días, en Boletín Oficial y El Economista. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31156 T. Nº 16805

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ESTANISLAO CRUZ en expte. nº 49.712/77, cita por 30 días bajo apercibimiento para que dentro de dicho término comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos. Publique edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de mayo de 1978. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31148 T. Nº 16797

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: "GIL, Salvador- Expte. nº 4.509/78", cita y emplaza por el término de treinta días, a acreedores y herederos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 2 de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31146 T. Nº 1551

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Adsc. 2, en autos Nº 47.500/78, MEDAH, Abdullah Elias o Medad, Abdullah Elías o Abdala, Sucesión Vacante, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de "MEDAH, Abdullah Elias o Medad, Abdullah Elías o Abdala", para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, mayo 26 de mil novecientos setenta y ocho. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31145 S/C. 1550

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANICETO ERNESTO CASTILLO - Expte. Nº 31294/78. Publíquese, por diez días. Secretaría: Dr. Luis M. García Salado. Salta, mayo 26 de 1978.

S/C. e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31144 S/C. 1549

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JORGE MARTINEZ, expte. nº 64.868/77. Publíquese por 10 días. Secretaría: Dra. Marta de Haddad. Salta, 30 de mayo de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin Cargo e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31135 T. Nº 16791

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Faustino Montero (Expediente Nº 31.573/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 30 de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31134 T. Nº 16790

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN ORTEGA (Expte. Nº 54.324/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31133 T. Nº 16789

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO JOVINO VACA, para que comparezcan al Expediente Nº 26.663/78 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31132 T. Nº 16788

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días hábiles a herederos y acreedores de ANTONIO ROMERO, para que comparezcan al Expte. Nº 22.373/75, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31126 T. Nº 16784

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO MUÑOZ, Expediente Nº 13.660/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, diciembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-6-78

O. P. Nº 31122 T. Nº 16777

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JUAN ANTONIO RUIZ", Expediente Nº 65.939/78 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31121 T. Nº 16776

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña AMANDA SCHULZE DE SARAVIA, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente Nº 47.587/78. — Salta, mayo 23 de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31118 T. Nº 16774

La doctora Liliana Loutayf de Genove, Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BRUNO, FRANCISCO", Expediente Nº 14.243/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de diez (10) días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31117 T. Nº 16775

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "RIVAS DIEZ, EDUARDO - Sucesorio", Expediente Nº 31.537, cita y emplaza por el término de

30 días a herederos y acreedores para que hagan valer su derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 24 de mayo de 1978. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 3116 T. Nº 16773

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA YOZZIA de PATETTA (Expte. número 12707/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31115 T. Nº 16772

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López en los autos caratulados Rodríguez Esteban, Sucesorio, Expediente Nº 50201/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación diez días. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31114 T. Nº 16771

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AYARDE, Expte. número 14190/78, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31113 T. Nº 16770

El doctor Alberto López, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PALERO y/o MARIA ALBERTINA PALERO y/o MARIA PALERMO, Expte. Nº 47.033/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31112 T. Nº 16763

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de doña EPIFANIA FLORES de GERONIMO, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 47.548/78, Secretaría: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez. Publicación 10 días. Salta, 11 de mayo de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31111 T. Nº 16765

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ELISEO OUTES (Expte. Nº 54.651/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, abril 6 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31110 T. Nº 16764

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Félix Gabino Cancino, a hacer valer sus derechos - Sucesorio. Expediente número 54.638/78. (Publicación 10 días Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 25 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31109 T. Nº 16766

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Demetrio Martiniano García y Leonilda Valentina Buchini de García. (Expediente nº 14.290/78), para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 16-6-78

O. P. Nº 31097 T. Nº 16755

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos a la Sucesión de FERNANDEZ JULIO ALBERTO, Expte. Nº 65.986/78 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y el Diario El Intransigente. Salta, 26 de mayo de 1978. Secretaría: Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31096 T. Nº 16754

El Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio CARDOZO, Buenaventura" Expte. Nº 66070/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, mayo 29 de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000. e) 2 al 15-6-78

O. P. Nº 31091 T. Nº 16748

Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DAVID SARAVIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 65.870/78. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31090 T. Nº 16747

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTANO HERRERA y ROSA FIGUEROA DE HERRERA, Expte, número 13.855/77. — Salta, mayo 19 de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31089 T. Nº 16745

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA COPA DE SALDAÑO - Sucesorio, Expediente Nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, mayo 23 de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31086 T. Nº 16742

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Expediente Nº 48.416/78, caratulado "AVILA JUANA POLONIA JIMENEZ, s/Sucesorio", cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho de ley. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31085 T. Nº 16741

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio Sucesorio de FELIPA MAITA DE FLORES, Expte. Nº 31.489/78. Publíquese por diez días. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 1º al 14-6-78

O. P. Nº 31082 T. Nº 16740

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GABINO ANDRADA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 14.543/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31081 T. Nº 16734

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN CAMELLI, a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 46.985/77. Publicación 10 días. Secretaría del doctor Ricardo E. Rodríguez. — Salta, 26 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31080 T. Nº 16735

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO BARGAS o VARGAS y de doña JUANA BURGOS Vda. de BARGAS o VARGAS para hacer valer sus derechos, Expte. 14.006/78. Publiquen edictos por diez días. — Metán, 17 de mayo de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31078 T. Nº 16733

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO LUCAS, a hacer valer sus derechos - Sucesorio, Expte. Nº 14.514/78. (Publíquese 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31075 T. Nº 16738

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados: "VAZQUEZ Claudia Francisca Benavídes de y VAZQUEZ, José Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 47.519/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Claudia Francisca Benavídes de y Vásquez, José Benjamín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-5 al 13-6-78

O. P. Nº 31067 T. Nº 16722

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en "Sucesorio - Cayata, Raquel Otilia u Otilia Raquel Hernández de.". Expediente nº 31.422/78, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 1978. — Dr. Luis García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 30-5 al 12-6-78

O. P. Nº 31062 T. Nº 16719

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don VERONICO CRUZ, para que hagan valer sus derechos, Expediente Nº 26.509/78. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 29-5 al 9-6-78

O. P. Nº 31060 T. Nº 16717

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FANNY ALVAREZ DE BRAVO, Expte. Nº 31.444/78, por treinta días, bajo apercibimiento de ley y a contar de la última publicación. Publicación 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-5 al 9-6-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31169 T. Nº 16815

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Máquina de Escribir marca "Adler" 110 espacios

JUDICIAL (Sin Base)

El día 14 de junio de 1978, a las 17,30 horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 1, en autos Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expediente Nº 38.396/78. Remataré Sin Base una máquina de escribir marca Adler, Nº 2590797-T.A. de 110 espacios, en muy buenas condiciones de conservación y funcionamiento, encontrándose la misma en mi poder. Seña: 30% a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. $ 2.800. e) 9 y 12-6-78

O. P. Nº 31168 T. Nº 16814

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1978 en mi escritorio de calle 25 de Mayo Nº 271 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en el departamento de Anta e individualizado de la siguiente manera: Finca "El Simbolito", Nominación Catastral Nº 55, inscripta al asiento Nº 4, Tomo Nº 20 folio 234 del Libro de Registros de Títulos Generales de Inmuebles del Dpto. de Anta. Ordena el Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "FERRERO, José Cornelio vs. BULACIO, Olegario Edelmiro", Ejecutivo, Expte. Nº 13.962/78. Publicación de edictos por diez días en el B. Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de compra. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere decretado feriado. Martillero Vicente Alberto Massafra, Deán Funes 977 Salta y 25 de Mayo 271 Metán.

Imp. $ 27.000. e) 9 al 23-6-78

O. P. Nº 31167 T. Nº 16816

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un Automóvil Fiat 125 B - Sin Base

JUDICIAL

El 12 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 125 B, modelo del año 1972, motor Nº 666866, Chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A027602. Revisarlo en calle Diario San Luis 1182, Barrio El Tribuno de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. Nº 6382/78. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 5.400. e) 9 y 12-6-78

O. P. Nº 31160 T. Nº 16799

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secretaría Dr. Miltón Echenique Azurduy, en autos que se le sigue a López Emilio Romano, Ejecutvo y Embargo Preventivo" Expte. Nº 54714/78. Remataré con base de $ 3.696.000,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle: Ame-

ghino Nº 565 ciudad, Sección B, Manzana 31, Parcela 28b, Matrícula 3.750, Descripción del inmueble: Lote "b" Extensión: Frente 12,20 mts. Fondo: 14,20, Límites: N.: calle Ameghino S.: Prop. de Silvia C. del Val de Rojo y otra. E.: Prop. de Laureano Martín y otros. O.: Lote A, Plano 4166, Sup. Según Títulos: 173,24, Sup. Según mapa 173,24, Edificado en un 20% según informe de Inmuebles - Antecedentes dominial: Libro 53, Folio 60, Asiento 9. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 27.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31159 T. Nº 16801

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: que se le sigue a CARRIZO MARIA LUISA SARA" Expte. Nº 46.214/77. Remataré con base de $ 139.400,00, importe del crédito reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad, frente al Pasaje Antártida Nº 1350 ciudad, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 56, A- Parcela 10, Matrícula 12992 Plano 417, Superficie según títulos 270,72 m2. Edificado, según informe de Inmuebles en un 10%. Antecedentes Dominial Libro 160, Folio 447, Asiento 2, Extensión: Costado: N. y S.: 9,50 Costado: E. y O.: 28,50 m. Límites: N: Lote 16, S. Pasaje. Este: lote 24, O: Lote 22. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 27.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31158 T. Nº 16802

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo: que se le sigue a FLORES TEODORO L. Expte. Nº 48.879/78. Remataré: Sin Base: Un escritorio metálico tapa de vidrio. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 2.800 e) 8 y 9-6-78

O. P. Nº 31157 T. Nº 16803

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. Secret. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos que se sigue, (Ejec. de Sentencia en Expte. Nº 51.077/75), Expte. Nº 54470/77. Remataré: Sin Base: Una camioneta marca "Peugeot", Modelo T. 4 B. Chapa patente Nº A-000255, equipada con cinco ruedas armadas completas, Motor desarmado pero completo. Revisar en: Los Curupayes Nº 62, ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 8.100 e) 8 al 12-6-78

O. P. Nº 31155 T. Nº 16806

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nominación C. y C. Secretaría Escrib. Oscar Romani, en autos, que se le sigue a Metalúrgica Belgrano S.R.L. Ejecutivo, Expte Nº 65659/78, Remataré: Sin Base: Dos equipos de soldadura eléctrica modelo STT serie 3-831, modelo STT, Serie 3- Nº 984, Otro: Idem: eléctrico modelo STT serie 3- Nº 731 Industria Argentina. Una punzadora y guillotina marca Trébol RP 3'; Una agujereadora de pie marca Barbero serie A-Nº 233 eléctrica de 8 velocidades. Revisar: en calle Belgrano Nº 845 de Tartagal, Pcia de Salta. Depositario judicial Sr. IDEG ROSENDO FUNES, Encargado de Fábrica. Seña 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. $ 4.200.- e) 8 al 12-6-78

O. P. Nº 31154 T. Nº 16807

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz letrado Nº 1 Secret. Escrib. Lilia Orellana García. En autos que se le sigue a SOSA ALBERTO MIGUEL" Expte Nº 38.102/77. Remataré Sin Base: Un acondicionador de aire marca General Electric. Revisar en: calle J. B. Alberdi Nº 1.368 ciudad. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Tel. 17260

Imp. $ 2.800.- e) 8 y 9-6-78

O. P. Nº 31152 T. Nº 16809

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES Y AUTOMOTORES

El día 28 de junio de 1978 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: HINOJOSA CARLOS A. y otros vs. CATULO A. OCTAVIO A. y JUAN B. MARCUZZI, Expte. Nº 9911/74. Remataré: Sin Base: los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en los siguientes automotores: Un automóvil marca Torino 71, Chapa Nº A-02421, Motor Nº 7075930 y Un camión marca Chevrolet modelo 70, Chapa A-0185598, Motor Nº A-35011769 que puede ser revisado en: Rivadavia Nº 1811 ciudad, y Con Base de: la parte proporcional a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponden a los demandados en la proporción de las 3/12 partes indivisas en los siguientes Inmuebles: Catastro Nº 30.646. Un Terreno ubicado en la ciudad de Salta, señalado con el Nº 12 de la manzana 72, b, del plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 2315, Sección D-Manzana 72, Parcela 12, de 9 mts. de frente por 30 m. de fondo, Base: 60.060, Catastro: Nº 73.730: Un Inmueble ubicado en calle Rivadavia 1815, ciudad, señalado con el Nº 1b de la manzana 74, del plano oficial Nº 5822 de la dirección Gral de Inmuebles: Sección G- Parcela 1b, con las siguientes dimensiones: 15 m. de frente por 9 m. de fondo. Base: $ 523.599. Catastro: Nº 70.063: Un Inmueble ubicado en la ciudad de Salta Pje. Arteaga Nº 1125, Señalado como parcela 25a. Manzana 107b, Sección H, del Plano oficial de la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 05543 de 8 m. de frente por 28 m. de fondo. Base: 708.432. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. $ 14.000.- e) 8 al 22-6-78

O. P. Nº 31138 T. Nº 16794

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 3.070.000 importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Caseros Nº 1732/34 de esta ciudad. Extensión del terreno: 9,40 metros de frente por 52,30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 120, parcela 14, matrícula Nº 3677. Linderos: los que dan sus títulos. Construcción: seis habitaciones, cocina, baño de primera, baño de servicio, garaje (alquilado), galería - patio, un patio cubierto, un patio descubierto y una habitación (depósito). Servicios: agua, luz, cloacas instaladas (gas natural sin instalar). Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del doctor Omar Alberto Carranza en autos: "Videla, Raúl Martín vs. Miranda, Elva Antonia - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 49.805/77. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 27.000 e) 7 al 21-6-78

O. P. Nº 31100 T. Nº 16761

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera

El día 23 de junio de 1978 a horas 18 en Avellaneda esquina Tucumán, de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia Quinta Nominación C. y C. en autos Disolución de Sociedad Conyugal FIGUEROA VALENTIN vs. AGNELA BEATRIZ FARFAN DE FIGUEROA, Expte. número 29.856/77, remataré con Base de $ 8.500.000), un Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, formado por tres habitaciones de mampostería, pisos de mosaicos, techos de tejas y tejuelas, carpintería de madera, cocina, baño instalado y un lavadero, galería, zaguán, todo con piso de mosaico, techos de teja y tejuela, galpón con techo de chapa. El inmueble se encuentra en Rosario de la Frontera, Dpto. del mismo nombre, frente a calle San Martín primera cuadra entre Alberdi y Roca, urbano, Catastro Nº 109, Sección B, Manzana 57, Parcela 2, registrado en libro 8, Folio 241, Asiento 1, Extensión: frente 17,32 mts. Fondo: 51,96. Límites: Norte: Lotes Nº 412 y 414. Sud: Lotes 418. Este: calle Tucumán. Oeste: Lote 415. Seña: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléfono 17260, J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad Salta.

Imp. $ 27.000 e) 5 al 16-6-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 31151 S/C. Nº 1552

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alberto López hace saber que con fecha 18 de mayo de 1978, en los autos caratulados "Quiebra: Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste", Expte. 46899/77, ha resuelto: "...Proveyendo al escrito de fs. 211/212: Atento a las razones invocadas por la Sindicatura de esta Quiebra, prorrógase el plazo para presentar el informe general por el término de diez días que se computarán a partir del posterior de la notificación del presente. Publíquense los edictos correspondientes por el término de cinco días en el Boletín Oficial... Firmado: Alberto López, Juez". Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 8 al 14-6-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31147 T. Nº 16795

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a don Gerónimo Parra Pardo para que comparezca a estar a derecho en autos "Ord. Rendición de cuentas Cejas Hermanos vs. Parra Pardo, Gerónimo", Expte. Nº 36672/76 y a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1977. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 8 al 22-6-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31153 T. Nº 16808

"SPORTING CLUB"

Convocatoria

Se comunica a los señores Asociados del "Sporting Club" que el día 25 de junio del corriente año a horas 10, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.

3º Designación de Socios Honorarios en aprobación de los calificados por la Comisión Directiva.

4º Elección de socios para firmar el Acta.

5º Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

A continuación se realizará la:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores asociados del "Sporting Club" que el día 25 de junio del corriente año a horas 11, se realizará la Asamblea Extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Venta de terrenos.

Emilio Savoy Uriburu — Secretario

Carmen M. de Karlsson — Vice-Presidenta 1ra.

Imp. $ 600. e) 8 y 9-6-78

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA
SALTA